



DECRETO N° 207/2022 D.E.

Aldea María Luisa, 18 de agosto de 2022.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 14/2022 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 2915/2022; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b) y la Ordenanza de Compras N° 27/2020; y

Que, mediante Decreto N° 202/2022 se autorizó llevar a cabo el Concurso de Precios N° 14/2022 por un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CON 35/100 (\$ 680.400,00), para la adquisición de hormigón H21 puesto en el Municipio; y

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 14.06.2022, se presentaron tres (3) oferentes: 1) ORGANIZACIÓN AVANZAR SRL – CUIT 20-12313401-0, presenta una oferta por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$756.000,00); 2) “LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA.” – CUIT 33-50404708-9, presenta una oferta por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 733.357,80); 3) “CRILUAN SRL” – CUIT 30-70858567-6, presenta una oferta por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 708.480,00); y

Que, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar el presente procedimiento a “CRILUAN SRL” – CUIT 30-70858567-6, presenta una oferta por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 708.480,00); y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios y la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 de Compras;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el Concurso de Precios N° 14/2022 aprobado mediante Decreto N° 202/2022 a “CRILUAN SRL” – CUIT 30-70858567-6, presenta una oferta por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 708.480,00).-

ARTÍCULO 2º: Emitida la orden de compra y entregados los productos, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago a “CRILUAN SRL” – CUIT 30-70858567-6, presenta

una oferta por la suma total de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 708.480,00).

ARTICULO 3°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTIULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-